



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

San Julián, 6 de julio de 2001

VISTO:

El Expediente N° 22.027-UACO-01; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1/4 de las actuaciones de referencia obra renuncia presentada por el Prof. Daniel Cabral Marques, al cargo de Jefe de la División Socio Cultural de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que el Prof. Marques fue designado en el cargo mediante Resolución N° 106/98 del Consejo Superior, a partir del 24 de agosto de 1998, en virtud del resultado del llamado a concurso tendiente a cubrir el cargo de Jefe de la División Socio Cultural que se efectuara por Resolución 105-CS-97;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia, mediante Acuerdo 221/01 avala la aceptación de la renuncia presentada;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda en su despacho aceptar la renuncia al cargo mencionado, presentada por el Prof. Daniel Marques;

Que es facultad del Consejo Superior proceder a dicha aceptación;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

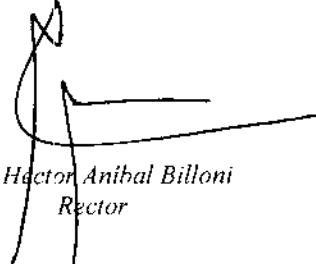
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la renuncia presentada por el Prof. Daniel Cabral Marques al cargo de Jefe de la División Socio Cultural de la Unidad Académica Caleta Olivia.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 108